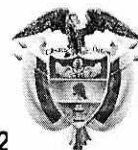




Secretaría de
Educación

DECRETO N° **1065** DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1277/1979 Decreto 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 014 del 17/01/1997, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34533605, quien se posesionó el 21/01/1997 para desempeñar el cargo de Docente Orientador, Código 9003 Grado 14, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar sede principal Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, mediante oficio de fecha 17/08/2022, presenta renuncia al cargo de Docente Orientador, Código 9003 Grado 14, asignado(a) a el(la) I.E Simón Bolívar sede principal Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador, por destitución... y demás causales que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01/09/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) CAICEDO LOPEZ MARIA CLARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34533605, quien fue nombrado(a) mediante Resolución No. 014 del 17/01/1997, y posesionado(a) el 21/01/1997, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente Orientador, Código 9003 Grado 14, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar sede principal Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca).





Secretaría de
Educación

DECRETO N° **7065** DE 2022



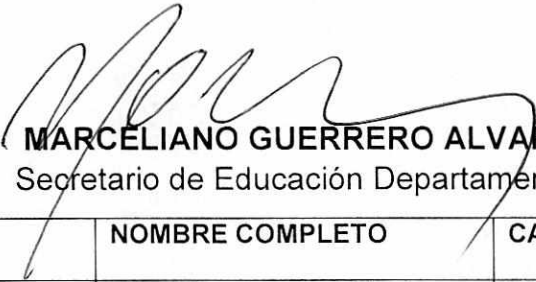
"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los **22 AGO 2022**


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

Fecha de Elaboración: 17/08/2022

